

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DEL 9 DE AGOSTO DE 2022 No. 252584089001-2021-00024 DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANA MARTINEZ Y LUZ MIREYA TRIANA MARTINEZ DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA TRIANA MARTINEZ Y REBECA TRIANA MARTINEZ

jhon bolaños <jhonbolanosabog@gmail.com>

Mar 16/08/2022 4:28 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon
<jprmpalepenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (175 KB)

CORRECCION AL ANTEIRO CORREO DEL MISMO DIA. RADICADO LUIS TRIANA.pdf; GMAIL--2.PDF;

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL PEÑON CUNDINAMARCA.
E. S. D.

DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMÚN

No. 252584089001-2021-00024

DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANA MARTÍNEZ Y LUZ MIREYA TRIANA MARTINEZ

DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA TRIANA MARTÍNEZ Y REBECA TRIANA MARTINEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DEL 9 DE AGOSTO DE 2022

JOHN ANDERSON BOLAÑOS VIVAS mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con C.C. No. 1.022.970.805 de Bogotá, abogado con T.P. No. 294.459 del C.S. de la J, en calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto del 09 de Agosto de 2022 mediante el cual no se otorga validez al aviso porque no se aportó. y requiere.

De conformidad que el suscrito se dio cuenta de la ausencia del aviso e inmediatamente, mediante otro correo del mismo día se envió el memorial con la corrección el cual fue recibido por este despacho con la anotación de ser **CORRECCIÓN** y recibido y del cual me enviaron constancia de **ACUSO DE RECIBO** por parte del juzgado que también anexo con este escrito

De esta forma solicitó se **REVOQUE** dicho auto y se dé por notificada de conformidad que el memorial de notificación y los anexos y demás se enviaron completos ese mismo día con el memorial de corrección que se envió Aexo dicho correo y el acuse de recibo

Del señor Juez,

JOHN ANDERSON BOLAÑOS VIVAS

C.C. No. 1.022.970.805 de Bogotá

T.P No. 294.459 del C.S. de la J.

...

ASUNTO: CORRECCION AL ANTERIOR CORREO DEL ENVIO DEL AVISO DE NOTIFICACION ART 292 del C.G. del P. DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN No. 252584089001-2021-00024 DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANAMARTINEZ Y LUZ MIREYA TRIANA MARTINEZ DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA TRIANA MARTINEZ Y REBECA TRIANAMARTINEZ

1 mensaje

jhon bolaños <jhonbolanosabog@gmail.com>

25 de julio de 2022, 11:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon <jprmpalepenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL PEÑON CUNDINAMARCA.

E. S. D.

DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN

No. 252584089001-2021-00024

DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANA MARTINEZ Y LUZ MIREYA TRIANA MARTINEZ

DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA TRIANA MARTINEZ Y REBECA TRIANA MARTINEZ ASUNTO: ENVIO AVISO DE NOTIFICACION ART 292 del C.G. del P.

JOHN ANDERSON BOLAÑOS VIVAS mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con C.C. No. 1.022.970.805 de Bogotá, abogado con T.P. No. 294.459 del C.S. de la J, en calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito CORREGIR EL ANTERIOR ENVIO DEL CUAL RETIRO Y allego este nuevo donde se incluye el aviso de notificacion ART 292 del C.G. del P. dentro del contenido del envío, que tambien fue entregado a la destinataria y se habia omitido en el anterior correo.

Del señor Juez,

JOHN ANDERSON BOLAÑOS VIVAS

C.C. No. 1.022.970.805 de Bogotá

T.P No. 294.459 del C.S. de la J.



MEMO 292 BLANCA A. TRIANA.pdf

9388K



jhon bolaños <jhonbolanosabog@gmail.com>

RE: ASUNTO: CORRECCION AL ANTERIOR CORREO DEL ENVIO DEL AVISO DE NOTIFICACION ART 292 del C.G. del P. DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN No. 252584089001-2021-00024 DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANAMARTINEZ Y LUZ M...

1 mensaje

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon
<jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: jhon bolaños <jhonbolanosabog@gmail.com>

25 de julio de 2022,
11:43

BUENOS DIAS

ACUSO RECIBIDO

CORDIALMENTE

CAROLINA DIAZ
ESCRIBIENTE

De: jhon bolaños <jhonbolanosabog@gmail.com>

Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 11:16 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon <jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ASUNTO: CORRECCION AL ANTERIOR CORREO DEL ENVIO DEL AVISO DE NOTIFICACION ART 292 del C.G. del P. DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN No. 252584089001-2021-00024 DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANAMARTINEZ Y LUZ MIREY...

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL PEÑON CUNDINAMARCA.
E. S. D.

DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
No. 252584089001-2021-00024

DEMANDANTES: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ, JAIME TRIANA MARTINEZ Y LUZ MIREYA TRIANA MARTINEZ
DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA TRIANA MARTINEZ Y REBECA TRIANA MARTINEZ ASUNTO: ENVIO AVISO DE NOTIFICACION ART 292 del C.G. del P.

JOHN ANDERSON BOLAÑOS VIVAS mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con C.C. No. 1.022.970.805 de Bogotá, abogado con T.P. No. 294.459 del C.S. de la J, en calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito CORREGIR EL ANTERIOR ENVIO DEL CUAL RETIRO Y allego este nuevo donde se incluye el aviso de notificacion ART 292 del C.G. del P. dentro del contenido del envío, que tambien fue entregado a la destinataria y se habia omitido en el anterior correo.

Del señor Juez,

JOHN ANDERSON BOLAÑOS VIVAS
C.C. No. 1.022.970.805 de Bogotá
T.P. No. 294.459 del C.S. de la J.